



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 28 NOV. 2025

VISTO: Los asuntos ingresados a esta Institución bajo los N° 2034/2024, N° 1068/2025, N° 1099/2025, N° 1218/2025, N° 1324/2025, N° 1812/2025 y N° 1813/2025, las facultades conferidas por la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, el reglamento interno del cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que en los mensajes enviados a esta Institución mencionados en el visto de la presente fueron tratados en la Comisión N° 4 de "Legislación e Interpretación" en la cual y a raíz de la misma surgen varias consultas referente a documentación faltante en los expedientes.

Que la Coordinadora de Gestión y Desarrollo Urbano Sr. Estela Ruiz Díaz, el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano Sr. Hugo Gómez y el Cuerpo de Concejales acuerdan realizar un Pedido de Informe sobre los mismos.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

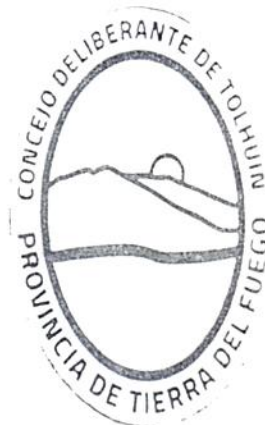
ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal enviar a esta institución toda la documentación faltante de los Expedientes de los **Asuntos N° 2034/2024, N° 1068/2025, N° 1099/2025, N° 1218/2025, N° 1324/2025, N° 1812/2025 y N° 1813/2025.**

ARTÍCULO 2°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal presentar en el término de 10 días toda la documentación solicitada como lo establece la Ordenanza Municipal N° 661/2024.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **078** **/2025.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/11/2025.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN